

SEXUALIDAD PLURIFORME Y EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LA VIDA DE LAS IGLESIAS

Juan Masiá Clavel, SJ

Buenos días, con mi agradecimiento por compartir estas Jornadas.

“Sexualidad pluriforme y educación inclusiva en la vida de las comunidades cristianas”. Este título provisional, que aparece en el programa, encabeza el prólogo de esta conversación con ustedes sobre sexualidad y fe cristiana. Me refiero con este titular a dos hechos que quisiera reconocer al comienzo de esta conversación y tenerlos presentes a lo largo de mi exposición: Primero, que hoy sabemos muchísimo más de lo que hasta hace poco sabíamos sobre lo pluriforme de la sexualidad humana y la variedad y evolución de diversos modelos de familia y relaciones humanas. Lo sabemos tanto a nivel de cultura general como a nivel de formación científica. Segundo, que constatamos la insuficiente superación de la homofobia en las comunidades creyentes y que se echa de menos en diversas comunidades cristianas una reeducación sobre sexualidad y fe, para superar los prejuicios homofóbicos y fomentar actitudes inclusivas de acogida a todas las personas sin ninguna discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género.

Para hablar de estas cuestiones a la luz de un criterio evangélico, he elegido un tema del evangelio según Juan, que es el encargo que hace Jesús a la comunidad de sus seguidores, a la que encomienda la misión de ir por el mundo estrechando lazos de inclusión y deshaciendo nudos de exclusión.

Trataré en la primera parte sobre este encargo de Jesús. Después, en la segunda parte, comentaré las dificultades que encuentra el intento de poner en práctica ese encargo de Jesús; me referiré concretamente a las tensiones que hay actualmente en el Sínodo de los obispos católicos entre la mentalidad tradicionalista y la mentalidad reformadora ante situaciones en las que hay que “deshacer nudos de exclusión”, pero no acaban de aceptarse las propuestas de inclusión.

Paso, sin más preámbulos, a la primera parte. “Un encargo de Jesús: Estrechar lazos, deshacer nudos y cuestionar ataduras”. Este encargo de Jesús como lema, creo que no puede ayudar a pensar sobre la acogida de las personas en las iglesias sin ninguna discriminación.

Como acabo de decir en el prólogo, la realidad pluriforme de la sexualidad es hoy bien conocida (o debería serlo). Hoy somos mucho más conscientes de los prejuicios sociales pendientes de superación; nos interpelan mucho más que antes las reivindicaciones de personas excluidas o discriminadas; tenemos también en varios países ordenamientos jurídicos que reconocen civilmente, por ejemplo, los enlaces conyugales igualitarios. En ese contexto, nos preocupa la acogida eclesial de todas las personas, sin discriminar ni excluir. Pero se echan de menos reformas, en la enseñanza oficial de las iglesias y en la vida de las comunidades.

Mi percepción de esta problemática es limitada, porque no soy sociólogo, ni sexólogo, ni psicólogo, ni jurista. Me apoyo en lo aprendido en mi doble dedicación universitaria y eclesial. Por una parte, en mi dedicación universitaria, he cultivado la antropología filosófica en su vertiente hermenéutica. Dicho así, casi hay que disculparse, porque lo cierto es que suena pedante; pero dicho sencillamente, no es más que esa tarea que desempeñamos en clase de filosofía para cuidar, como hacía Sócrates, el lenguaje en el diálogo, para deshacer malentendidos y aclarar el pensamiento. Por otra parte, en mi dedicación eclesial, en el servicio ministerial como sacerdote, he trabajado en la tarea pastoral; la pastoral, entendida como el cuidado de la convivencia en la comunidad de fe, sin exclusiones ni discriminaciones. Pues bien, desde esta doble perspectiva, hermenéutica y pastoral, me preocupa el tema de la acogida inclusiva en las iglesias. Por eso, lo primero que hice al preparar estas reflexiones fue buscar un criterio bíblico, evangélico que sirviese de guía. ¿Cómo hacer esa búsqueda? Actualmente estamos muy acostumbrados a hacer búsqueda por internet usando para la búsqueda el explorador de Google. Tiene sus ventajas y sus inconvenientes. Veán lo que ocurrió en un curso para estudiantes de primer año de teología. Se les propuso como tarea buscar un texto bíblico emblemático para hablar sobre sexualidad, fe, exclusión o

inclusión. Un alumno tecleó en su ordenador las palabras “Nuevo Testamento”, “orientación sexual”, “homofobia”, “inclusión”. Automáticamente apareció en pantalla la respuesta: “No se encuentra ningún ítem que responda a esta búsqueda. El alumno sacó precipitadamente la conclusión de que no se podía apoyar en ningún texto bíblico para hablar de este tema. Otro alumno tecleó en su ordenador las palabras “impureza” y “contra naturaleza” y, claro, Google le dio inmediatamente la cita de Romanos 1, 26 y la referencia a todo ese capítulo primero de la Carta a los Romanos. También encontró enseguida la cita de Corintios 6, 9 donde aparece en algunas traducciones la palabra “afeminados” y “homosexuales” (y en una nota de pie de página avisa que otros exegetas critican esa traducción). El caso es que ese alumno dedujo precipitadamente que la Biblia condena la homosexualidad. (Por cierto, que algunos documentos eclesiásticos condenatorios hacen el mismo mal uso fundamentalista de los textos bíblicos que hicieron estos dos alumnos. El mismo catecismo de la Iglesia católica y las declaraciones de la Congregación para la Doctrina de la Fe cometen la misma equivocación hermenéutica). Un tercer alumno no usó el Google ni siquiera los índices de términos y concordancias usuales. Siguió otro método, gracias a su familiaridad con el Nuevo Testamento y lo abrió por la página de la carta a los Gálatas donde dice: “No hay judío ni griego; no hay esclavo ni libre; no hay hombre ni mujer; porque todos sois uno en Cristo Jesús”. Ya no hay griego ni judío...” Es un texto en el que no aparece la palabra sexualidad, ni homosexualidad, ni homofobia, etc. Por tanto, no aparecerá en los correspondientes ítems al hacer búsquedas en los índices de palabras clave. Sin embargo, se trata de un texto básico para dar un criterio no excluyente por razones de cultura, clase social, sexo, etc. Ni que decir tiene que este tercer alumno fue el que se hizo acreedor al sobresaliente. He citado este ejemplo de búsqueda, con un estilo hermenéutico nada literal ni fundamentalista, para que no les extrañe el texto que he elegido para mi exposición, que es Juan 20, 19 al 23. Entendido a la luz de todo el conjunto del evangelio según Juan, podemos reformular así el encargo de Jesús en el versículo 23: “Id por el mundo estrechando lazos de unión, deshaciendo nudos de exclusión, y denunciando y llamando a conversión a quienes atan esos nudos de opresión o rompen esos lazos de inclusión. Que los lazos de inclusión que estrechéis, queden estrechados. Y los nudos de exclusión que deshagáis, queden deshechos”.

Comenzaba este pasaje con el saludo de paz: “Os doy mi paz”, y con el encargo de la paz interior y la paz social: “Sed pacificados y pacificadores”. Y añade: “Os envío como yo fui enviado”. Subrayemos esta frase: “como yo”, para no interpretar mal la frase siguiente: Porque dice a continuación: “Que los lazos de unión que estrechéis, queden estrechados, y los nudos de exclusión que deshagáis, queden deshechos”. Se habrán dado cuenta de que no he citado la traducción literal tan conocida, sino una relectura muy libre de esta palabra evangélica, a menudo mal entendida cuando se la cita literalmente y fuera de contexto. Les sonará la siguiente versión: “A quien perdonéis los pecados le serán perdonados; a quien se los retuviéreis les serán retenidos”. Dicho así, da la impresión de recomendar que perdonen a unas personas y no perdonen a otras”. O que está diciendo: “hay cosas que se perdonan y otras que no”. Lamentablemente algunos predicadores lo han explicado así. Y peor aún, este texto se ha usado en la teología católica desde los días del Concilio de Trento para hablar de la reconciliación y para justificar un poder de perdonar, otorgado al ministerio ordenado. Pero los exegetas advierten que esa lectura no es apropiada, porque los discípulos, a quienes habla el Resucitado, no eran en aquellas fechas los dirigentes de la comunidad, sino la comunidad. Las palabras de Jesús no son una investidura de poder a los dirigentes, sino un encargo de misión a la comunidad. Fue antes la comunidad que sus dirigentes. Fue antes la misión que la iglesia.

Incluso una traducción tan cuidada como la del P. Alonso Shökel, apenas se libra del malentendido, si no se reinterpreta la frase a la luz del conjunto del evangelio. Traduce así Shökel: “A quienes dejéis libres de los pecados, quedarán libres de ellos; a quienes se los imputéis, les quedarán imputados”. Si reinterpretemos con libertad; no caprichosamente, sino conforme a lo que dice Jesús en otras ocasiones, podemos parafrasear así: “Dice Jesús: Os encargo que estrechéis lazos de unión, amor y perdón; os encargo que deshagáis nudos de indiferencia y exclusión; y os encargo que cuestionéis y denunciéis las causas que atan nudos de opresión y rompen lazos de unión. En una palabra, os encargo que seáis una comunidad reconciliadora, liberadora y crítica”.

Podemos relacionar estas palabras con otro texto evangélico en el que aparece la metáfora de “atar y desatar”. Son imágenes ambivalentes: lazos, cuerdas, vínculos o cadenas. Si se usa la imagen de “atar y desatar”, como en el evangelio según Mateo, para apoyar una supuesta potestad de condenar o absolver, de prohibir o permitir, de acoger o rechazar,... si la usamos así, no entenderemos el encargo de Jesús en el evangelio según Juan. Estaría también en contradicción con una advertencia de Jesús recogida en el evangelio según Marcos: “Que entre vosotros no sea así, que no optéis por el poder que domina, condena y excluye” (Mc10, 42-45). En el caso de Juan la frase anterior al encargo (v.21) dice así: “Os envío como yo fui enviado”. Es decir, para que actuéis como yo; para salvar, no para condenar. Jesús nos encarga realizar la misericordia, y cuestionar lo inmisericorde; desatar nudos de exclusión y desenmascarar las causas de las ataduras.

Volviendo a Mateo (Mt 16, 19 y Mt 19, 18), ¿Será posible otra relectura de la metáfora de “atar” y “desatar”, no en términos de poder, sino de llamada a la misericordia, por una parte y, por otra parte, de interpelación frente a lo inmisericorde.

Hoy conocemos mejor lo pluriforme de la sexualidad; somos más conscientes de los prejuicios sociales; nos interpelan las reivindicaciones de personas excluidas o discriminadas; tenemos ordenamientos jurídicos que reconocen civilmente los enlaces conyugales igualitarios, etc. Hay que revisar la ética de las relaciones y la acogida eclesial de todas las personas, sin discrimina ni excluir. Harán falta reformas en dos niveles: en la enseñanza de las iglesias y en la vida de las comunidades.

Mi percepción de esta problemática es limitada; no soy sociólogo, ni sexólogo, ni psicólogo, ni jurista. Me apoyo en lo aprendido en mi doble dedicación universitaria y eclesial. En mi dedicación universitaria, he cultivado la hermenéutica. Suena pedante; dicho sencillamente, es cuidar el lenguaje en el diálogo, deshacer malentendidos y aclarar el pensamiento. En mi dedicación eclesial, en el servicio ministerial ordenado como sacerdote, he trabajado en la atención pastoral, entendida como el cuidado de la convivencia en la comunidad de fe. Desde esta doble perspectiva, hermenéutica y pastoral, me preocupa el tema de las relaciones humanas inclusivas en las iglesias. Voy a comentar, en primer lugar, un encargo de Jesús, que me proporciona el criterio principal para tratar estos problemas. Se trata de un encargo de Jesús a sus seguidores, tal como lo encontramos a lo largo del Evangelio según Juan: “Estrechar lazos, deshacer nudos y cuestionar ataduras”. En segundo lugar, como ejemplo de “deshacer nudos”, voy a comentar algunas cuestiones controvertidas actualmente en el Sínodo de Obispos católicos.

Primera parte.

El encargo de Jesús: Estrechad lazos, deshaced nudos y cuestionad ataduras

Jesús, según el evangelista Juan (20, 23), encarga a sus seguidores: “Os doy mi paz, que estéis pacificados y os hagáis pacificadores. Os envío como yo fui enviado. Que los lazos de unión que estrechéis, queden estrechados, y los nudos de exclusión que deshiciéreis, queden deshechos”. Es una relectura de Juan 20, 23. Es difícil interpretar bien esa palabra, aunque se la lea en una traducción como la del P. Alonso Shökel, que interpreta así: “A quienes dejéis libres de los pecados, quedarán libres de ellos; a quienes se los imputéis, les quedarán imputados”. Reinterpretando con mayor libertad, pero no caprichosamente, sino conforme a lo que dice Jesús en otras ocasiones (), podemos parafrasear así: “Os encargo que estrechéis lazos de unión, amor y perdón; que deshagáis nudos de indiferencia y exclusión; y que cuestionéis y denunciéis a los causantes de las ataduras; que os convirtáis en una comunidad reconciliadora, liberadora y crítica”.

Hay otro texto en los evangelios, que nos sugiere la ambigüedad de las imágenes de lazos, cuerdas, vínculos o cadenas: la metáfora de “atar y desatar”. Si se usa esta imagen para apoyar, como en el evangelio según Mateo, una supuesta potestad de condenar o absolver, de prohibir o permitir, de acoger o rechazar, no ayudará esta para entender y realizar el encargo de Jesús. Estaría en contradicción con la advertencia recogida en el evangelio según Marcos: “Que entre vosotros no sea así, que no optéis por el poder que domina, condena y excluye”. Estaría también en contradicción con el encargo citado en Juan

20,23 . La premisa del encargo es: “Os envío como yo fui enviado, para que actuéis de la misma manera que yo; para salvar, no para condenar. Jesús nos encarga realizar la misericordia, y cuestionar lo inmisericorde; desatar nudos y desenmascarar a causantes de las ataduras.

Pero, volviendo a Mateo (Mt 16, 19 y Mt 19, 18) es posible otra relectura, no en términos de poder, sino de misericordia y de llamada a conversión de lo inmisericorde. Nos imaginamos a Jesús, descansando con los discípulos. Se ha desanudado el cingulo de la túnica y juega a hacer lazos y nudos. “Mirad, dice, con el cinto se puede hacer un lazo de unión como en las bodas, al enlazar las manos de los esposos”. Los discípulos, perplejos. “Al envolver al difunto para la sepultura, se anudan los cordones del sudario”, sigue diciendo Jesús. “Anudar es símbolo de muerte”. Los discípulos, siguen perplejos. Pero nosotros, guiados por el lenguaje del evangelio según Juan, imaginamos cómo seguiría hablando Jesús: “¿Recordaréis lo que dije ante la tumba de Lázaro? Desatadle y dejadlo que se vaya. Es decir: no os empeñéis en que vuelva a esta vida. Lázaro está ya entrando en la vida de Dios, en la resurrección; no le retengáis aquí”.

Hasta aquí la imaginación. Nos ha servido para revisar las imágenes de “atar y desatar, lazos y nudos”. Atar es inmovilidad y muerte, desatar es liberación y vida. Hay lazos de amor y ataduras de odio, lazos de inclusión y nudos de exclusión... Volvemos ahora a Mateo y nos atrevemos a reinterpretar “lo atado y lo desatado”. “Tenéis que aprender, dice Jesús, a enlazar y a desatar, a estrechar lazos y deshacer nudos. Los lazos que estrechéis en la tierra quedarán estrechados en el cielo. Y los nudos que deshagáis en la tierra quedarán deshechos en el cielo”.

Pero ambos textos, de Mateo y Juan, se han leído a veces en clave de poder o de atribución de potestad de juzgar y condenar. En la traducción de Jn 20, 23 por Alonso Shökel, usando dos verbos distintos: perdonar e imputar, se distingue el doble encargo: reconciliar y llamar a conversión, liberar de ataduras al atado y cuestionar al causante de ataduras, desatar el nudo de la víctima y denunciar a los anudadores, victimizadores. En otras traducciones se usa el mismo verbo “perdonar”, afirmativa y negativamente, para las dos encargos; con lo cuál se produce un equívoco, como si Jesús estuviera recomendándoles que perdonen unos pecados y no perdonen otros; o como si dijera que hay pecados que se perdonan y otros que no se perdonan: que yo perdono a quien perdonéis y no perdono a quién no perdonéis. Pero esta versión estaría en contradicción con la premisa: “os envío para que hagáis lo que hice y actuéis como yo actué: liberando de ataduras y nudos, y llamando a conversión a quienes atan y anudan”. Si les envía como Él ha sido enviado, no se puede decir que les encarga acoger a unas personas y condenar a otras, porque eso no sería hacer lo que hizo Jesús.

A lo largo del evangelio según Juan vemos a Jesús actuando de dos maneras: 1) Acogiendo y liberando víctimas. 2) Denunciando y llamando a conversión a victimizadores. Ejemplos de lo primero, de liberación: libera a la mujer que iban a apedrear por adulterio, no la condena y le abre futuro (Jn 8, 1-11). Libera al ciego curado (Jn 9, 1.39), que no tenía pecado, pero era víctima del pecado del mundo, del pecado estructural de quienes lo querían excluir de la comunidad. Libera al que se creía paralítico (Jn 5, 1-18) y le infunde ánimo y seguridad en sí mismo, le hace caer en la cuenta de que puede ponerse en pie y plantarse ante los líderes religiosos que le habían excluido; ellos preferían tenerle engañado en su miseria, consolándose con la expectativa de una religión milagrera que le curase cuando un ángel agitara las aguas prodigiosas del balneario.

Ejemplos de lo segundo, de cuestionamiento y llamada a conversión: En el capítulo 9, sobre el ciego de nacimiento, Jesús denuncia y critica al sistema de los que, estando ciegos, presumen de ver y no se alegran de que el ciego se cure, no quieren la liberación del pueblo. Contra ellos dice Jesús: *Yo he venido a este mundo para cuestionar y provocar una situación crítica de discernimiento* (en griego, *krisis*). *Para que los que no ven, vean; y los que ven, se vuelvan ciegos. Oyeron esto algunos de los fariseos que estaban con Él, y le dijeron: ¿Es que estamos ciegos? Díjoles Jesús: Si fuérais ciegos, no tendríais pecado: mas ahora decís: Vemos. Por eso os digo: Vuestro pecado permanece.* (Jn 9,39-41). Esta afirmación de que “el pecado permanece” (en griego: *ménei*) sugiere relacionar esta frase con la que dice, en Jn 20, 23, “los pecados imputados quedan retenidos” (en griego, *kekrátentai*). Estaba justificada la traducción de Alonso Shökel: “a quienes imputáreis, les quedarán retenidos”. Esto explica la segunda

parte del encargo en Jn 20, 23: “a quienes retuviéreis” quiere decir “a quienes denunciéis, cuestionéis y llaméis a conversión”. Es decir: las causas victimizadoras siguen ahí presentes y actuando, tenéis que reconocerlo, convertirlos, cambiar y dejar de hacer mal, dejar de andar ataduras... (Véase M.Hasitschka, *Befreiung von Sünde nach dem Johannesevangelium*, Tyrolia Verlag, Innsbruck 1989)

Pero no podemos alargarnos aquí en estas consideraciones hermenéuticas. Espero que estas sugerencias hayan servido para mostrar cómo se apoya en el Evangelio la preocupación por la acogida inclusiva de todas las personas en la comunidad de fe, sin fobias ni discriminaciones. No vamos a buscar en los evangelios, ni la encontraríamos aunque la buscásemos, una cita sobre la orientación sexual o la identidad de género; tampoco una normativa diferenciadora de las relaciones heterosexuales y no heterosexuales; tampoco respuestas y soluciones para cada problema concreto de la ética de las relaciones humanas, sexualidad y conyugalidad pluriforme o diversidad de modelos de familia. Lo que hallamos en los evangelios no son soluciones prefabricadas sino luz y fuerza, guía y ayuda para ir buscando, discerniendo y creando nosotros en comunidad esas respuestas, orientados por el criterio principal que nos proporciona el encargo de Jesús: “Id a estrechar lazos de unión y amor; id a desatar nudos de opresión y; id a cuestionar a los agentes y las estructuras victimizadoras, causantes de exclusión, injusticia y discriminación.

Sobre esta manera de leer la Biblia y escuchar el Evangelio debatieron hace cincuenta años los participantes en el Concilio Vaticano II. Se confrontaron entonces dos mentalidades diferentes: la mentalidad tradicionalista, que dogmatiza, y la mentalidad reformadora, que discierne. La primera decía: El mundo de hoy va de mal en peor, pero la iglesia tiene la respuesta a sus problemas. La segunda decía: El mundo actual es ambivalente: bien y mal, progreso y retroceso; hay que discernir los signos de los tiempos. No sacamos de la Biblia respuestas prefabricadas para cada problema, sino luz para buscarlas y fuerza para realizarlas, discerniendo los signos de los tiempos. Costó tres años establecer puentes entre estas dos mentalidades. Solo al final del tercer año, justo antes de concluir el Concilio, se logró aprobar en una votación de 2309 votos a favor y 75 en contra la Constitución pastoral *Gaudium et spes* sobre la Iglesia en el mundo de hoy. Había triunfado, aunque no sin muchas fórmulas de compromiso, la segunda mentalidad.

En el n. 33 dice que la Iglesia no tiene de antemano respuestas prefabricadas para responder automáticamente a cada cuestión, sino que camina junto con la humanidad en busca de esas respuestas; las busca juntando la orientación que recibe de la Palabra de Dios con lo que aprende de la pericia y saber de la experiencia humana. Hoy, medio siglo después, se han vuelto a confrontar esas dos mentalidades en el Sínodo de los Obispos al tratar sobre la familia y la iglesia en el mundo actual. Es lo que voy a comentar, a continuación, en la segunda parte de esta exposición.

Segunda parte. Relaciones humanas vulnerables y compasión liberadora.

El Sínodo de Obispos católicos (2014) sobre familia y evangelización elaboró una Relación de 62 párrafos. 60 votados por mayoría de dos tercios, y 2 por mayoría simple. El Papa decidió que la Relación se publique para debatir en toda la iglesia y enviar propuestas al próximo Sínodo. (Véase: *Relatio Synodi*, de la III Asamblea General Extraordinaria del Sínodo de los Obispos, “Desafíos pastorales de la familia en el contexto de la evangelización”, y *Lineamenta*, XIV Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los obispos, “La vocación y la misión de la familia en el mundo contemporáneo”, Ciudad del Vaticano, 2014).

Hay entre los obispos, como en el conjunto de la iglesia católica, una parte tradicionalista reacia al cambio y otra parte con talante reformador. Quizás la mentalidad reformadora cedió ante la contrarreformadora para lograr consenso en la Relación final. No es extraño que al presentarla en las comunidades, a algunas les parezca insuficiente y a otras demasiado audaz. La comunidad a la que he acompañado estos meses en los

debates es más bien de talante reformador. En ella preparamos propuestas para desbloquear el atolladero en que se encuentran cuestiones sobre sexualidad, conyugalidad y familia. Desearíamos contribuir a la puesta en práctica del encargo de Jesús: deshacer nudos, desatar ataduras. (Véase: Botero, Silvio: *Divorciados vueltos a casar. Un problema humano, una tradición eclesial, una perspectiva de futuro*, San Pablo, Bogotá, 1999. El problema de los “divorciados vueltos a casar” ¿Una perspectiva nueva?”, *Theologica Xaveriana* 159 (2006) 395-424. Basilio Petra, *Il matrimonio puo morire? Studi sulla pastorale dei divorziati risposati*, EDB, Bologna, 1996. Díaz Moreno, José María: “Actitud cristiana ante los divorciados. Anotaciones personales”, *Sal Terrae*, 1999, pp. 543-553. “Uniones irregulares y actitud cristiana”, *Razón y Fe*, 204 (1981), 550-561. Grillo, Andrea: “Indissolubilité dulia conjugal et échec du mariage. Pour une théorie de ‘l’indisponibilité’ du lien”, *Recherches du Science Religieuse*, 102/3(2014)449/461. Kasper, Walter: *Teología del matrimonio cristiano*, Sal Terrae, Santander, 1980. *El Evangelio de la familia*, Sal Terrae, Santander, 2014. Legrain, M.: *Divorciados y vueltos a casar*, Sal Terrae, Santander, 1987).

1 Deshacer el nudo del literalismo y fundamentalismo que tiene maniatada la lectura bíblica. Desatar la hermenéutica para hacer posible una interpretación crítica y cristiana de la Biblia.

La mentalidad tradicionalista insiste en un designio divino sobre el matrimonio, la palabra de Jesús citando el libro del Génesis: “el varón y la mujer se harán una sola carne”, la doctrina teológica, moral y canónica sobre la indisolubilidad. La propuesta reformadora, en cambio, subraya que **la relación de “dos personas uniéndose” en comunión de vida y amor no es momento, sino un proceso.** Se tarda toda una vida en realizarlo, pero a veces no se logra, se interrumpe o se vulnera. La palabra de Jesús es una invitación a un ideal, no un código legal. La indisolubilidad matrimonial no es un carácter sellado, sino una meta del camino para hacerse una persona en dos personas. El “sí, quiero” de la boda no es una fórmula mágica que produzca automáticamente un vínculo indisoluble. Tampoco un coito completo produce automáticamente lo que los canonistas llaman “consumación del matrimonio”. Se tarda una vida para consumarlo. La unión y consumación personal es un proceso que lleva tiempo.

Tanto en la definición del enlace esponsal como “comunidad íntima de vida y amor”, como en la imagen bíblica de la pareja como “dos personas que salen de su familia y salen de sí para hacer de las dos una, juntas a lo largo de un camino de amor y vida”, tiene cabida la unión esponsal homosexual. (Otra cosa es que el ideal falle y no se realice, pero eso ocurre también en la pareja heterosexual).

2 Deshacer el nudo de la juridificación que tiene maniatada la vida de las comunidades de fe.

La mentalidad tradicionalista se resiste a la separación de la normatividad canónica y la práctica pastoral. Desde la mentalidad reformadora se hacen propuestas sobre la separación entre ceremonia civil y celebración religiosa del enlace matrimonial.

En la iglesia católica, tenemos un problema serio a causa del Derecho canónico. Se empeora la situación en los países que, por haber un Concordato con la Santa Sede, se corre el doble peligro de juridificar la fe religiosa o sacralizar el derecho matrimonial.

La mentalidad tradicionalista de contrarrefor,a se está oponiendo fuertemente, en nombre de la doctrina moral y canónica, al reconocimiento de un segundo matrimonio civil tras el divorcio, así como a la acogida sacramental de personas divorciadas vueltas a casar civilmente.

Para la mentalidad reformadora, es necesario mejorar la acogida pastoral de los divorciados vueltos a casar. Contra la presunta situación de “irregularidad”, otra propuesta aún más radical: Dejemos de juridificar la vida de fe, no se controle el Evangelio con los Códigos, déjense todas las cuestiones de

validez, nulidades y divorcios a cargo del derecho civil y ocúpese la Iglesia de vivir comunitariamente la vida de fe.

Ya que no es previsible la desaparición del Derecho canónico, al menos sería deseable y urgente una revisión a fondo de los siguientes cánones:

Canon 1055, párrafo 2, dice: Entre bautizados, no puede haber contrato matrimonial válido que no sea por eso mismo sacramento.

Canon 1059 dice: El matrimonio de los católicos, aunque esté bautizado uno solo de los contrayentes, se rige no sólo por el derecho divino, sino también por el canónico, sin perjuicio de la competencia de la potestad civil sobre los efectos meramente civiles del mismo matrimonio.

Canon 1141 dice: El matrimonio rato y consumado no puede ser disuelto por ningún poder humano, ni por ninguna causa fuera de la muerte.

3 Deshacer el nudo de los prejuicios que tiene maniatado el cuidado pastoral y el encargo de amar. Desatar la misericordia, la compasión, la ternura.

El párrafo del Sínodo sobre homosexualidad no logró mayoría de dos tercios. La mentalidad tradicionalista se opone firmemente a reconocer el enlace conyugal entre personas del mismo sexo y el ejercicio de la sexualidad en la relación no heterosexual. La mentalidad reformadora con criterios de antropología revisada y moral evangélicamente inspirada, propone:

-Acoger sin discriminación a las personas y parejas homosexuales en la vida de las iglesias.

-Reconocer la legislación civil sobre enlaces homosexuales. -Revisar la hermenéutica bíblica, moral y teológica sobre la sexualidad, a la luz de las ciencias humanas.

-Entender más ampliamente la apertura a la vida (incluida en la definición del enlace como “comunidad de vida y amor abierta a la vida”) se ejercita no solamente al engendrar nueva vida una pareja de varón y mujer, sino también cuando una pareja homosexual recurre (legal y responsablemente) a la procreación asistida, o a la adopción de vida ya nacida, o cuando se dedica de diversas maneras a contribuir como familia a la promoción social de la vida. Las objeciones que se puedan presentar en determinado caso contra una adopción o contra un uso de la procreación médicamente asistida, serán las mismas que en el caso semejante de una pareja heterosexual. Si un juez ha de rechazar en un determinado caso una solicitud de adopción, no deberá ser por razón de discriminación a causa de la homosexualidad de la pareja adoptante, sino si se diera el caso de que no reunieran las condiciones para hacerse cargo de la adopción responsablemente (lo cual puede ocurrir tanto en una pareja heterosexual como homosexual).

-Revisar la reflexión de moral teológica sobre la sexualidad, teniendo en cuenta que la orientación sexual no es elegible o modificable con facilidad, ni se puede decir que su ejercicio sea por sí mismo moral o inmoral. Lo será, en todo caso, por las mismas razones que puede ser moral o inmoral la relación heterosexual. Para una y otra valdrán las mismas preguntas éticas, por ejemplo: si la relación es razonable, responsable, honesta consigo misma, con la otra persona y con las consecuencias de la relación, si es amorosa, humanizadora, si ayuda al justo crecimiento personal, etc...

-Nolimitarse a decir solo que “hombres y mujeres con tendencias homosexuales deben ser atendidos con respeto y delicadeza”, o al preguntar “de qué modo ofrecer el cuidado en estas situaciones”.

-Dejar de decir que “no existe ningún fundamento para asimilar o establecer analogías, ni siquiera remotas, entre las uniones homosexuales y el designio de Dios sobre el matrimonio y la familia”. Propondríamos propuesta para el próximo

-Enfocar esta problemática como **ética de las relaciones, más que como ética de la sexualidad; como pluralidad en los modelos de relación y familia, en vez del pensamiento único presuntamente**

conocedor de un supuesto designio divino; y como ética de valores evangélicos en situación, en vez de normas abstractas desencarnadas.

4 Deshacer el nudo del pensamiento excluyente

Sobre sexualidad digna y natalidad responsable. La mentalidad tradicionalista de contrarreforma insiste en la inseparabilidad de los aspectos unitivos y procreativos en la unión de los esposos, en el rechazo de los métodos contraceptivos, impropriamente llamados artificiales, y en la que llaman apertura a la vida de todos y cada uno de los actos de relación sexual. La mentalidad reformadora, en cambio, propone centrarse en el criterio del Concilio Vaticano II sobre sexualidad digna y natalidad responsable (*Gaudium et spes*, 47-52). Se concede a la postura tradicional dos premisas mayores que siguen siendo válidas: A) el criterio de respeto mutuo a la dignidad de las personas en la relación de conyugalidad y en la intimidad sexual digna y justa; B) el criterio de apertura acogedora de la vida y natalidad responsable, con decisión tomada en conciencia y compartida esponsalmente. Pero se propone corregir dos premisas menores: A) Hay que corregir la interpretación estrecha sobre la inseparabilidad de los aspectos unitivo y procreativo en todos y cada uno de los actos de unión íntima. B) Hay que corregir el malentendido la *Humanae vitae*, tristemente célebre por la pérdida de credibilidad que causó a la iglesia católica: la interpretación errónea sobre lo natural y lo artificial, como si todo lo artificial fuese antinatural, olvidando que, como dice santo Tomás, “para el ser humano es lo más natural recurrir responsablemente a lo artificial”. Hay que corregir también dos conclusiones deficientes de aquella visión estrecha sobre la apertura a la vida: A) El rechazo indiscriminado de los métodos impropriamente considerados “no naturales” por ser artificiales, B) La imposición normativa de la apertura a la vida como indispensable en todo acto de unión íntima.

Sobre las uniones prematrimoniales La mentalidad tradicionalista y doctrinal insiste en el rechazo de la cohabitación, considerándola situación de pecado. La mentalidad reformadora, en cambio, es capaz de valorar positivamente las convivencias de hecho y acompañar a estas personas en su camino (*Pregunta 27, 41, 42 y 43*). Algunas propuestas contemplan un rito prematrimonial de esponsales para bendecir la cohabitación de parejas que, por ser creyentes, lo desean. Esta práctica pastoral presupone: 1) Una comprensión de la unión conyugal como proceso 2) Una revisión de la moral; más que una moral sexual, una **moral de las relaciones (recíprocas, amorosas, justas, respetuosas)**, centrada en el reconocimiento y promesa mutua para unirse, crecer y ayudarse a crecer mutuamente.

Conclusión:

Como ven, no he hecho más que aducir unos cuantos ejemplos de estas propuestas reformadoras. Tenía interés en acentuar que se apoyan en el criterio principal de la primera parte de mi exposición: el encargo de Jesús para estrechar lazos de unión, deshacer nudos de exclusión y denunciar las causas de ataduras opresoras y rupturas injustas.

Para poner en práctica ese encargo, necesitamos en las iglesias disponibilidad para la reforma desde sa doble perspectiva que mencioné al principio: la reforma hermenéutica y la reforma pastoral. Reforma hermenéutica, con sentido de la historia y de la evolución de las doctrinas.

Reforma pastoral, con capacidad para desjuridificar la vida comunitaria y sacramental.

Reforma, en una palabra, como dice nuestro hermano Francisco, de la compasión y misericordia.

Muchas gracias por su atención.

